

EDUARDO VILLALBA GIL, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS,

**CERTIFICA:**

Que en sesión ordinaria de 13 de diciembre de 2021 del Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria el Presidente presentó informe del Director General de 3 de diciembre de 2021, conforme a la función que a este le atribuye el art. 33.2 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, sobre *Actualización de la tarifa comercial por el servicio comercial de suministro de agua a instalaciones fijas y buques*.

Que con base en la citada propuesta del Director General, en los ajustes expuestos por el mismo en el transcurso de la sesión y conforme a lo dispuesto en el artículo 30.5 m) en relación con el art. 138 y siguientes del citado Real Decreto Legislativo 2/2011, el Consejo de Administración acordó por unanimidad aprobar unas tarifas comerciales por el servicio de suministro de agua que entrarán en vigor el 1 de enero de 2022 y el 1 de enero de 2023 respectivamente, según la siguiente tabla:

| CONCEPTO   | IMPORTE               |                       |
|--|-----------------------|-----------------------|
|  | 2022                  | 2023                  |
| Agua locales, buques general y buques por dispensador Algeciras            | 3,00 €/m <sup>3</sup> | 5,00 €/m <sup>3</sup> |
| Agua locales, buques general y buques por dispensador otros municipios     | 2,40 €/m <sup>3</sup> | 4,00 €/m <sup>3</sup> |
| Conexión/desconexión agua a instalaciones fijas (€/conexión o desconexión) | 55 €                  |                       |
| Conexión/desconexión agua a buques general (€/conexión y desconexión)      | 20 €                  |                       |

Y para que así conste, expido el presente certificado con el Vº Bº del Presidente. Este certificado se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión, en Algeciras en la fecha recogida en la firma electrónica.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

Gerardo LANDALUCE CALLEJA

EL SECRETARIO

Eduardo VILLALBA GIL

CSV : GEN-feb7-c8f3-38a2-193b-2d6d-6536-cbda-284a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : EDUARDO JAVIER VILLALBA GIL | FECHA : 16/12/2021 08:18 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 17/12/2021 14:44

FIRMANTE(2) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 17/12/2021 14:43 | Sello de Tiempo: 17/12/2021 14:44

